

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1853-2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL TRECE DE MAYO DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y VEINTIOCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña	

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Susan Francis Salazar. Asistencia conferencia bienal de INQAAHE en Japón.

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Dra. Yorlenny Porras Calvo, Directora Ejecutiva a.i.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 120-275: Ph.D. Patricia Landázuri de Colombia, Ph.D. José Antonio Naranjo de España, Ph.D. Guillermo Giovambattista de Argentina y Ph.D. Anthony Valverde Abarca de Costa Rica.
Acompañante Técnico: MAP. Angélica Cordero Solís y MAP. José Miguel Rodríguez García.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1853.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días. Estamos hoy 13 de mayo del 2025 en la sesión 1853 está es la agenda que ustedes ya conocieron. Me indican si tienen alguna observación a la agenda y si no procedemos aprobarla por favor. Muchas gracias.
Se aprueba acta 1853 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1853.
2. Aprobación acta 1852.
3. Informes:
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Procesos de Acreditación
4.1. Presentación de Informe Final:
4.1.1. Proceso 120-275
5. Repuesta al oficio SINAES-AI-057-2024.
6. Procesos de Acreditación
6.1. Decisión de acreditación:
6.1.1. Proceso 273.
6.1.2. Proceso 122.
7. Análisis de afiliación del Centro Iberoamericano de Desarrollo Profesional (CIDEP) al SINAES.
8. Invitación VI Foro Internacional de Innovación Educativa: "Educación para la Sostenibilidad" – Universidad Franz Tamayo.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1853.2. Aprobación de acta 1852. 3. Informes.4. Presentación de Informe Final del Proceso 120-275. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 120-275, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 120-275; por parte del plenario del Consejo

Nacional de Acreditación. 7. Votación de declaración confidencial. 8. Respuesta al oficio SINAES-AI-057-2024. 9. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 273.

Temas que no se vio por falta de tiempo: 1. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 122. 2. Análisis de afiliación del Centro Iberoamericano de Desarrollo Profesional (CIDEP) al SINAES. 3. Invitación VI Foro Internacional de Innovación Educativa: "Educación para la Sostenibilidad" – Universidad Franz Tamayo.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1852.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En el acta 1852, parece que había alguna observación a las recomendaciones que habíamos hecho al proceso 279, si desean revisar algún detalle, por favor.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Para evitar diferencias que pudieran dar origen a confusiones.

En el punto de favorecer los recursos, agregaría "y condiciones" para que en esa palabra condiciones, vayan también las condiciones personales y académicas de quien hace la investigación. Y borraría el segundo punto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy bien, entonces, si están de acuerdo con estas correcciones y el resto del acta, sírvanse votar, por favor. Muchas gracias.

Y tenemos una abstención, de doña Sonia, porque no nos acompañó en la sesión anterior. Se aprueba acta 1852 con 6 votos a favor y una abstención de la MAE. Sonia Acuña Acuña por haber estado ausente en la sesión anterior.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En relación con informes, solamente tengo tres. Uno, se les envió el documento de la ceremonias de junio para ver quienes nos pueden colaborar.

Don Ronald ya tomó la de la Hispanoamericana, y yo tomé la UTN, y quedan pendientes la de la UIA del 2 de junio y de la Fidélitas del 18 de junio, para ver quienes nos pueden colaborar y nos hagan el favor de comunicarle a Marchessi.

El otro informe, es sobre el próximo miércoles. Doña Yorlery y yo tendremos una reunión con el ingeniero Anael Espinal, el presidente de la agencia ACAAI, están aquí para entregar un certificado de acreditación a alguna universidad. Desconozco ahorita cuál es, pero nos solicitaron una reunión a doña Yorlery y a mí. Nos vamos a estar reuniendo ese día con don Anael Espinal.

Lo otro, es que la compañera doña Susan Francis, llegó bien a Japón ayer en la noche empezó la actividad, y ella está bastante sorprendida de lo multitudinario, del evento y buscando en cuáles talleres se anotaba, y ya se presentó a las autoridades de INQAAHE y a doña Ariana de Vincenzi, para indicar que estaba presente SIANES en la actividad. Ya está debidamente registrada y ha conversado con algunas personas y pronto nos estará comunicando.

Esos son los informes que yo tengo. ¿Hay informes de miembros? No

¿De doña Yorlery?

De la Dirección

Dra. Yorlery Porrás Calvo:

Por ahora no, para el próximo viernes sí.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy bien, entonces estaríamos incorporando a los pares evaluadores y a don José Miguel para ver el siguiente proceso. ¿Marchessi?

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Doña Lady, usted me había solicitado un espacio para presentarles a Marianella.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, claro. Disculpen. Marianella es la compañera nueva que se nombró en la secretaría que trabaja con Marchessi. Yo le solicité por favor, si la conectaba en la reunión un momento, para que la conociéramos. Adelante, Marchessi.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

De parte de la secretaría, les vamos a presentar a la compañera Marianella Mora. Ella está trabajando conmigo. Es muy importante que ustedes también la conozcan.

También, quería aprovechar el espacio para agradecer el trabajo que Jéssica ha hecho en esta área, ha sido un gran acompañamiento y últimamente se ha esforzado mucho para colaborar tanto en Dirección Ejecutiva como en la Secretaría.

A partir de que ingresó la compañera Marianella, ya estamos tiempo completo con ella. Adelante, Marianella. Ellos son los miembros del Consejo.

Tec. Marianella Mora Amador:

Muy buenos días. Muchas gracias. Para mí, es un placer conocerlos a todos ustedes. Me encuentro a sus órdenes y aquí estoy con la apertura de aprender para colaborar en la mejora de la gestión. Mucho gusto.

La Presidencia y miembros del Consejo saludan y dan la bienvenida a Marianella.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Doña Lady, me comentó doña Angélica, que don José Miguel está en una cita médica con un familiar y ella va a atender la visita.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

El agradecimiento nuestro también a Jéssica y a doña Yorleny por haber cedido el trabajo de Jéssica mientras nos balanceábamos por esta ausencia.

Artículo 4. Presentación de Informe Final del Proceso 120-275.

La Ph.D. Patricia Landázuri, Ph.D. José Antonio Naranjo, Ph.D. Guillermo Giovambattista, Ph.D. Anthony Valverde Abarca y Angélica Cordero Solís, ingresan a las 9:36 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La coordinadora del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 120-275, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

José Miguel Rodríguez García, ingresa a las 9:52 am

Terminada la presentación del Informe por parte del coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Ph.D. Patricia Landázuri, Ph.D. José Antonio Naranjo, Ph.D. Guillermo Giovambattista, Ph.D. Anthony Valverde Abarca, MAP. Angélica Cordero Solís y MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 10:32 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 120-275; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos el gestor de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 120-275 de forma virtual.

Artículo 7. Votación de declaración confidencial.

Se analiza el punto de agenda sobre la Respuesta al oficio SINAES-AI-057-2024, con el propósito de ser declarado confidencial amparado en el artículo 14 de la sesión celebrada el 8 de diciembre de 2023, Acta 1722-2023, con su respectiva modificación en acta 1743 de la sesión celebrada el 15 de marzo de 2024 y una nueva modificación en el Acta 1808-2024, celebrada el 8 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los miembros del Consejo consideran que el punto de agenda sobre la Respuesta al oficio SINAES-AI-057-2024, debe ser declarado confidencial.

SE ACUERDA:

1. Declarar confidencial el punto de agenda la “Respuesta al oficio SINAES-AI-057-2024”. Votación unánime.

Artículo 8. Repuesta al oficio SINAES-AI-057-2024.

Se procede al análisis de los insumos preparados por la administración y la Presidencia para dar respuesta al oficio SINAES -AI-057- 2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio SINAES-AI-057-2024, con fecha 5 de diciembre del 2024, emitido por el Auditor Interno de la institución; en el cual denuncia un presunto hecho irregular y solicita la apertura de un Órgano Director para el análisis y determinación de lo que disciplinaria y civilmente procede contra la persona de la administración que ha incurrido en el presunto hecho irregular.
2. El oficio SINAES-DE-053-2025 con fecha 14 de marzo del 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva denominado Informe Ejecutivo Tema Especies Fiscales, con la descripción de lo actuado por la Administración a partir del criterio de la Asesoría Legal SINAES-AL-CONS-007-2022, según lo solicitado por el Consejo Nacional de Acreditación en el Artículo 8 del Acta 1821.
3. La Circular MH-DCoP-CIR-0091-2024, emitida por la señora Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, quien comunica que el artículo 3 de la Ley 6496 y los artículos 272, 273 y otros de la Ley 8, Código Fiscal del 31 de octubre del 1885, referidos a la obligación pago de especies fiscales, han quedado derogados a partir del 3 de diciembre del 2024, mediante el Decreto Legislativo N°10586.

4. La Certificación del Ministerio de Hacienda MH-DGT-ATSJO-CERT-0695-2025, donde se indica que, en el estudio realizado por la Subgerencia de Recaudación de esa Administración Tributaria, el SINAES se encuentra al día con los deberes formales y materiales. Por lo que no se registra falta alguna en esa dependencia que pudiera aludir a una deuda fiscal derivada de un actuar indebido de la administración institucional o de sus funcionarios.
5. El análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación de los insumos concluye que:
 - El presunto incumplimiento de funciones e inducción intencional a error a la Administración no se configura. Si bien, el texto incluido por la administración en el formulario digital correspondiente al Procedimiento SICOP 2022CD-000042-0022400001 del Módulo de Contratación es poco claro, no es posible afirmar que con este pretendiera incumplir con las funciones que le corresponden ni inducir intencionalmente a error a la Administración. Se interpreta que este se escribe con el fin de referir tácitamente a la imposibilidad material existente en su momento para que los expertos pudieran cumplir con la obligación de transferir los fondos correspondientes al pago de especies fiscales desde su país de origen, y que esta imposibilidad no constituyera un obstáculo para efectuar la contratación que hubiera impedido, a su vez, contar con el servicio experto en favor del SINAES y de sus destinatarios.
 - La actividad de la administración de incluir repetidamente en el formulario Procedimiento SICOP 2022CD-000042-0022400001 del Módulo de Contratación gestionado por el Ministerio de Hacienda la frase que se cuestiona, sin que esta instancia llamara la atención sobre un posible sentido fuera de la legalidad de la frase utilizada. El Ministerio de Hacienda no indicó nunca una alusión contraria a sus disposiciones en dicho texto y tampoco declaró inadmisibles o ineficaces los documentos que lo portaban, en atención al artículo 286 del Código Fiscal, y los recibió como válidos.
 - No fue posible exigir a la administración en aquel momento, que instruyera a los proveedores sobre el procedimiento a seguir para transferir los fondos correspondientes, cuando ni siquiera las mismas autoridades del Ministerio de Hacienda consultadas habían indicado cómo, tampoco la Comisión de Especies Fiscales creada por el SINAES para encontrar una salida al problema señalado por el Auditor Interno. La administración no pudo concretar un cobro por imposibilidad que se colige de estos hechos.
 - La debilidad de la norma, la retribución insignificante que representaba en términos tributarios y lo engorroso de sus trámites llevó a la derogatoria de la misma, según se desprende del oficio SINAES-DE-053-2025 Informe Ejecutivo Tema Especies Fiscales y de la Circular MH-DCoP-CIR-0091-2024, emitida por la señora Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, quien comunica que el artículo 3 de la Ley 6496 y los artículos 272, 273 y otros de la Ley 8, Código Fiscal del 31 de octubre del 1885, referidos a la obligación pago de especies fiscales, han quedado derogados a partir del 3 de diciembre del 2024, mediante el Decreto Legislativo N° 10586.
 - Con base en una certificación del Ministerio de Hacienda MH-DGT-ATSJO-CERT-0695-2025, el SINAES carece de deudas formales y materiales ante esa instancia, con lo que se excluye toda posibilidad de afectación fiscal que pudiera ser atribuida al actuar administrativo o a cualquier otra causa de orden institucional o personal de sus funcionarios.

SE ACUERDA:

1. Con base en los hechos analizados y su relación, no encuentra este Consejo argumentos sólidos que le permitan fundamentar la factibilidad de las posibles implicaciones advertidas por el Auditor Interno sobre el actuar de la administración, esto es:
 - a. que exista una configuración eventual de un delito de prevaricato;
 - b. cuestionamientos al SINAES sobre los procedimientos de contratación pública o al incumplimiento de la normativa aplicable;
 - c. impacto económico a la Hacienda Pública;
 - d. debilitamiento del sistema de control interno;
 - e. incumplimiento de funciones por parte de los funcionarios de la administración;
 - f. ni una inducción intencional para que la administración cayera en error.
2. Por lo tanto, no cuenta este Consejo con justificación para nombrar un Órgano Director.
Votación unánime.

Se realiza un receso de 11:07 a.m. a 11:15 a.m.**Artículo 9. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 273.**

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 273 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición del Proceso 273.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las

siguientes acciones de mejoramiento que el proceso 273 habrá de realizar en el plazo otorgado.

- Rediseñar el plan de estudio para que contenga los elementos planteados en el informe de los evaluadores externos.
6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 13 de noviembre del año 2026.
 7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
 8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Estaríamos viendo hasta aquí. Nos quedó pendiente, la decisión de acreditación del Proceso 122, la afiliación del CIDEP y la invitación al VI Foro Internacional de Innovación Educativa: “Educación para la Sostenibilidad” de la Universidad Franz Tamayo. Lo estaremos viendo la próxima sesión.

Muchas gracias. Buenas tardes, nos vemos en la próxima.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y VEINTIDÓS MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo